



Zaragoza, a 16 de marzo de 2020

**A/A: Sra. Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón**

Sra. Consejera,

Tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las medidas que este contiene, han sido múltiples y constantes las consultas con dudas y preocupaciones de nuestros colegiados, sobre todo de aquellos que trabajan en clínicas en el ámbito privado sobre cuáles son las directrices exactas y cómo deben proceder en los próximos días.

Ante esta situación sobrevenida por la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, y dado que el objetivo del estado de alerta es la toma de una serie de medidas encaminadas a disminuir la probabilidad de contagio del virus, dicho estado no limita el derecho a la protección de la salud, recogido en el artículo 43 de la Constitución Española. De la misma manera los fisioterapeutas deben de facilitar este derecho, recogido en la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias, garantizando un servicio de calidad y seguridad.

En cuanto a este último punto, que hace hincapié al servicio de seguridad en la actividad asistencial de Fisioterapia en el ámbito privado, deseamos comunicarle las siguientes consideraciones:

1. En los centros de Fisioterapia privados actualmente no se puede garantizar la asistencia con las mínimas condiciones de seguridad recomendadas con nuestros pacientes puesto que en la gran mayoría de los casos no podemos situarnos a más de un metro para ejecutar nuestros tratamientos.
2. La mayor parte de la patología que se atienden en el ámbito privado pertenecen al área de los procesos crónicos con personas vulnerables. Así mismo, entendemos que la ausencia de la asistencia fisioterápica en los mismos va a tener un impacto negativo en su calidad de vida y de salud. Esta situación se hace extensible no solo a la actividad en consulta o centro, sino también en la actividad Fisioterápica a domicilio. En ambos casos, es requisito imprescindible contar con el adecuado equipamiento de protección individual (EPIs) para evitar la transmisión o el contagio del COVID-19.
3. Del mismo modo, la patología aguda que debemos atender requiere de los mismos requisitos de seguridad como cualquier otra profesión sanitaria para evitar el contagio del COVID-19.
4. En la mayoría de la red de centros privados de Fisioterapia en Aragón no se disponen de equipos de protección individual (EPIs), ni de suficientes materiales de desinfección por problemas de desabastecimiento desde hace ya tres semanas, entendemos que bien motivados por el abastecimiento al sistema sanitario hospitalario. Esta situación de escasez se ha visto agravada por las donaciones que se han realizado por parte de nuestros centros a los diferentes establecimientos del sistema sanitario público de Aragón.



COLEGIO PROFESIONAL DE  
FISIOTERAPEUTAS DE ARAGÓN

REG. SALIDA 1276-2020

Por ello, rogamos valore y nos informe sobre la pertinencia de mantener abiertos los centros de Fisioterapia de titularidad privada sopesando el potencial riesgo de contagio con las condiciones de las que actualmente disponemos y que no creemos se puedan solucionar en breve espacio de tiempo.

Es una situación que nos plantean un gran número de colegiados por la inseguridad e inquietud que les genera y esperan instrucciones claras sobre la manera de proceder, siendo conscientes de que en caso de necesidad por el estado de alarma decretado tanto profesionales como centros están a disposición del Estado para lo que se les pudiera solicitar.

Atentamente,

Fdo. Aitor Garay Sánchez  
Decano del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón